



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: JA-50-GYR-050GYR008-I-191-24

Número de Sesión: bajo el: Art 42

Fecha de Acuerdo: No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido: 28/10/2024 E-2024-00096242

No. de Pedido: D4P0248

Elaboración: 18/10/2024 Impresión 18/10/2024

Proveedor: MIMBRERA JIMENEZ EDGAR ROMULO

No Requisición: PAC

Dirección: AV. PROLONGACION PASEO USUMACINTA NUM. LOTE 7C EL COUNTRY, CENTRO, TABASCO 86039

Fecha de entrega: 28/10/2024

R.F.C. MIJE-741011-7Y3

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 125 2877 1301 BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	2	ENV	555.00	1,110.00
2	060 166 1903 0301 CATETERES. CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR, LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA	4	PZA	862.50	3,450.00
3	060 167 0482 0401 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMANO: 4 LONGITUD: 90 MM. PIEZA.	150	PZA	13.12	1,968.00

Marca: 1783C95SSSA/ PMG Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1000

Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO

Procedencia: CHINA

Procedencia: CHINA

Procedencia: CHINA

Procedencia: CHINA

Procedencia: CHINA

Procedencia: CHINA

Procedencia: CHINA

Procedencia: CHINA

Procedencia: CHINA

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD-Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:

No. de Evento: JA-50-GYR-050GYR008-I-191-24

Número de Sesión:

bajo el: Art 42

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido: 28/10/2024

E-2024-00096242

No. de Pedido: D4P0248

Elaboración: 18/10/2024 Impresion 18/10/2024

Proveedor: MIMBRERA JIMENEZ EDGAR ROMULO

No Requisición: PAC

Dirección: AV. PROLONGACION PASEO USUMACINTA NUM. LOTE 7C EL COUNTRY, CENTRO, TABASCO 86039

Fecha de entrega: 28/10/2024

TABASCO 86039

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. MIJE-741011-7Y3 No. Proveedor: 00095590

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 6,528.00
 I. V. A. \$ 1,044.48
 TOTAL \$ 7,572.48

(siete mil quinientos setenta y dos pesos 48/100 M.N.)

Handwritten signature

Handwritten number 7

Handwritten number 2

Handwritten number 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-1-191-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 28/10/2024	E-2024-00096242
No. de Pedido: D4P0248	Elaboración: 18/10/2024 Impresion 18/10/2024

Proveedor: MIMBRERA JIMENEZ EDGAR ROMULO

Dirección: AV. PROLONGACION PASEO USUMACINTA NUM. LOTE 7C EL COUNTRY, CENTRO, TABASCO 86039

R.F.C. MIJE-741011-7Y3 No. Proveedor : 00095590

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/10/2024

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal : 21053002

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1. El pedido fue solidificado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/1000/00), para efectos del artículo 32-D de Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la copia actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INCONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos demandados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Inversión y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en la Inversión y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
2. **DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
- 2.1. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.3. El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.5. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto, dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los datos y/o perfiles que por inadvertencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
3. **DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
- 3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrumento para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3. El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incoherencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4. **Se aplicará una deducible del 10% sobre el valor de la entrega, cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.**
- 3.5. Se aplicará una deducible del 2.5% diario por el no cumplimiento a la cantidad de cargo o recesión con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- 3.6. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.8. El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente Instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.9. En caso de que algún reclamante ofienda la presentación, cantidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducible correspondiente.
4. **DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**
- 4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 1.1, 1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. **DE LA FACTURACION**
- 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- 5.2. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-191-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet E-2024-00096242
Fecha Terminación del pedido: 28/10/2024	No. de Pedido: D4P0248
	Elaboración: 18/10/2024 Impresión 18/10/2024

Proveedor: **MIMBRERA JIMENEZ EDGAR ROMULO** No Requisición: PAC
 Dirección **AV. PROLONGACION PASEO USUMACINTA NUM. LOTE 7C EL COUNTRY, CENTRO, TABASCO 86039** Fecha de entrega: 28/10/2024
 R.F.C. **MJE-741011-7Y3** No. Proveedor : 00095590 Partida presupuestal : 0401 21053002
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO** Clasificación presupuestal :
 Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,** Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000392762-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			OBSERVACIONES		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE MIMBRERA JIMENEZ EDGAR ROMULO					
CARGO PERSONA FISICA					
FIRMA DE CONFORMIDAD			TELEFONO(S)		
FECHA		DIA	MES	AÑO	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR 0452038216687		18	10	2024	

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
 ENC DEBTO ADO BIENES Y CONTRAT SERV
 C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
 ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.
 MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
 DR. JAVIER MICHAEL MARRANJO GARCIA
 TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3 subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 0000392762-2024.
 La revisión jurídica afectada en principio, sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como el estudio que investigación de vinculado correspondiente, en su momento, sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, económicos y demás circunstancias que determinan procederes las áreas requeridas, se realizaron y se encuentran debidamente comprobadas.